

Decreto N° 61

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 61

Art. 1).- CONCÉDESE permiso al Sr. Intendente Municipal, C.P.N. CARLOS ALCIDES FASCENDINI, para ausentarse del Municipio por el término de veintinueve (29) días corridos, a partir del 1° de febrero de 1988, en un todo acuerdo a lo establecido en el Art. 39°) inc. 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Art. 2).- De acuerdo con los Arts. Nros 32°) y 33°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, asumirá las funciones de Intendente Municipal Interino al Sr. Presidente del Concejo Municipal, Téc. LUIS EDGARDO MACIEL, desde el 1° de Febrero de 1988 y por el término de 29 días corridos.-

Art. 3).- De conformidad con lo establecido en el Art. 37°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal asumirá la Presidencia del Cuerpo el Vice-Presidente 1°, Sr. HÉCTOR JOSÉ HUBELLI, a partir del 1° de Febrero de 1988 y por el término de 29 días corridos.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Enero 28 de 1988.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente